

Examen escrito.—Organización administrativa

Tema 19. El Estado Español. La Jefatura del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.

Tema 20. Las Leyes Fundamentales del Reino. Comentario de la Ley Orgánica del Estado.

Tema 21. Las Cortes Españolas. El Consejo Nacional. El Referéndum. La organización judicial.

Tema 22. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central. Especial referencia al Consejo de Ministros y Comisiones delegadas.

Tema 23. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 24. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

Tema 25. Enumeración y examen de las principales funciones del Ministerio de Agricultura. Direcciones Generales.

Tema 26. La Administración periférica. Gobernadores civiles. Gobernadores militares. Subgobernadores. Delegados del Gobierno. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones Provinciales.

Tema 27. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.

Tema 28. La Administración consultiva. Concepto y naturaleza. Los Organos consultivos. Especial referencia al Consejo de Estado.

Tema 29. La Administración Institucional. Concepto y naturaleza. Los Organismos autónomos. Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

Tema 30. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 31. Provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos. Tribunal de Honor.

Tema 32. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 33. El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Objetivos de la labor del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Organización y funcionamiento del Servicio.

1313

RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir 25 plazas de Capataces de cultivo del Ministerio de Agricultura por la que se hace pública la lista de aprobados en la oposición.

Terminadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Orden de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1974) para cubrir 25 plazas de Capataces de cultivo del Ministerio de Agricultura, este Tribunal ha dispuesto hacer pública la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva, de acuerdo con el punto 8.1 de la convocatoria:

Número	Apellidos y nombre
1	Arranz Arranz, Honorio.
2	González Monge, José María.
3	González Martín, Miguel.
4	Cuesta Sahuquillo, Virgilio.
5	Novo Blanco, José.
6	Gulías Pereiras, Juan Antonio.
7	Barcala Pereiras, Manuel.
8	Otín Liesa, Antonio.
9	González Merino, Fernando.
10	Franco Criado, Julio.
11	Mula Acosta, José.
12	Fortea Martín, Miguel.
13	Casado Martín, Emeterio.
14	Polo García, Julio.
15	Selva Pérez, Ignacio.
16	Martínez Aparicio, Pablo.
17	Hernández Rivas, Bienvenido Fernando.
18	Martínez Crespo, Isidro.
19	Obra Ferrari, Esteban de la.
20	Rubio de Castro, Félix.
21	Alvarez Calderón, Julián.
22	Castro de la Varga, Jesús Emilio.
23	Martínez Lorenzo, Miguel Angel.
24	Costela Alvarez, Alberto.
25	Aguado Martín, Francisco Javier.

Conforme a lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, se requiere a los interesados para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Re-

solución en el «Boletín Oficial del Estado» presenten los documentos exigidos en la base 9.1 en la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal).

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Vocal Secretario, Antonio Expósito Cabrera.—V.º B.º: El Presidente: Pablo Quintanilla Rejado.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

1314

ORDEN de 30 de diciembre de 1974 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Prensa del Ministerio de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad plazas en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Inspectores de Prensa de este Ministerio, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Número de plazas

Se convoca la provisión de cinco plazas, que se incrementarán con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. El número total de vacantes se determinará al publicarse la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las prácticas de la oposición.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo dispuesto en el apartado g), todos los requisitos siguientes y gozar de los mismos hasta el momento de adquirir la condición de funcionario de carrera:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- Estar en posesión del título de enseñanza superior, universitaria o técnica, o haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo de la Administración directa del Estado, o de la Administración Institucional o Local, o de otras Corporaciones Públicas, ni haber sido separado del servicio del Estado, mediante expediente disciplinario, resolución gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- No haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social antes de que expire el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes

Las personas que deseen participar en estas pruebas selectivas formularán solicitud, en duplicado ejemplar, según el modelo anejo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio), dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes manifestarán expresamente en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, salvo lo establecido en el apartado g) de la misma, y que en caso de obtener plaza se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de estas solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39, Madrid-16) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 800 pesetas, que se harán efectivas, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, en la Oficialía Mayor del Departamento.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarta. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una Resolución de la Subsecretaría del Departamento con la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión para estos últimos de los motivos que justifican su inadmisión. En dicha lista figurará el nombre y apellidos de todos los interesados, así como el número del documento nacional de identidad, quienes podrán formular, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado, asimismo, a partir del día siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, ante la Subsecretaría del Departamento.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. El Tribunal

Después de aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la constitución del Tribunal calificador, compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, de los cuales, al menos, dos pertenecerán al Cuerpo de Inspectores de Prensa, actuando uno de ellos como Secretario, designados por el excelentísimo señor Ministro del Departamento. Dicha autoridad designará simultáneamente en la misma disposición igual número de miembros suplentes.

Cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante; y los aspirantes podrán recusarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del mismo texto legal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto.

Sexta. Las pruebas selectivas

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Exposición por escrito, durante un plazo máximo de tres horas de dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario de este ejercicio.

Segundo ejercicio.—Exposición oral, durante un plazo mínimo de veinticinco minutos y máximo de treinta y cinco minutos, de tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el cuestionario de este ejercicio.

Tercer ejercicio.—Exposición por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, de dos temas sacados a la suerte de los comprendidos en el cuestionario del tercer ejercicio.

Cuarto ejercicio.—Realización por escrito, en el plazo máximo de hora y media, de uno o varios casos prácticos sobre las actividades, tramitaciones legales y funciones en general de los Inspectores de Prensa.

De los ejercicios primero, tercero y cuarto se dará lectura en sesión pública por los interesados.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba del primer ejercicio, conforme acuerde el Tribunal. Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar un amplio conocimiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación, así como en su día la relación definitiva de aspirantes aprobados en la oposición.

Los candidatos serán convocados para cada prueba mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal cuando excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la autoridad convocante de la oposición.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

Séptima. Calificación de los ejercicios

Cada uno de los ejercicios de que se componen las pruebas selectivas se calificará independientemente, con una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, que se obtendrá dividiendo la suma de los concedidos por cada uno de los miembros presentes del Tribunal por el número de los mismos.

Octava. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y su Presidente la elevará a la autoridad competente como propuesta de nombramiento.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Subdirección General de Personal del Ministerio de Información y Turismo, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Documento acreditativo de la titulación a que se refiere el apartado c) de la base 2.ª de la convocatoria.
- Certificado expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad relativo a las condiciones físicas indicadas en el apartado d) de la base 2.ª.
- Declaración jurada en los términos que se contienen en el apartado e) de la base 2.ª de la convocatoria.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique los extremos referidos en el apartado f), expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de esta base.
- Certificación relativa al requisito del cumplimiento del Servicio Social.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación en esta oposición. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Décima. Adquisición de la condición de funcionarios de carrera

Por Orden ministerial, a la vista de la propuesta definitiva del Tribunal calificador, se dispondrá el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Prensa a favor de quienes hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal, expidiéndose seguidamente los correspondientes títulos.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán los aspirantes aprobados cumplir los requisitos establecidos en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Undécima. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION**Primer ejercicio**

- Tema 1. La Revolución Francesa.
- Tema 2. La época napoleónica. El Congreso de Viena.
- Tema 3. América: del Descubrimiento a la Independencia.
- Tema 4. La independencia de los Estados Unidos.
- Tema 5. Las revoluciones de 1848.
- Tema 6. La época victoriana y el Imperio británico.
- Tema 7. El proceso de la unidad política de Italia y Alemania.
- Tema 8. La colonización europea: el Tratado de Berlín.
- Tema 9. Panorama político, económico, social e ideológico del siglo XIX en España.
- Tema 10. El equilibrio mundial en los primeros años del siglo XX.

Tema 11. La I Guerra Mundial: antecedentes, desarrollo y consecuencias.

Tema 12. Panorama de Europa entre las dos guerras mundiales.

Tema 13. La Revolución rusa de 1917: la URSS.

Tema 14. La II Guerra Mundial: antecedentes y desarrollo.

Tema 15. Las relaciones internacionales desde 1945.

Tema 16. El Extremo Oriente. Tensiones y conflictos localizados.

Tema 17. El Oriente Medio. El mundo árabe e Israel.

Tema 18. El nacionalismo africano. Tendencias políticas. Los movimientos de integración africana.

Tema 19. Los pueblos de Hispanoamérica desde su independencia hasta nuestros días.

Tema 20. La revolución técnica y sus consecuencias.

Tema 21. El comunismo después de la II Guerra Mundial.

Tema 22. La integración europea. El Mercado Común.

Tema 23. Estructura y organización de la comunidad internacional. Las Naciones Unidas y sus Organismos y agencias.

Tema 24. El Concilio Vaticano II. Panorama religioso mundial.

Tema 25. La política española en los inicios del siglo XX. Historia política y social de España desde los comienzos de siglo hasta 1917.

Tema 26. La Dictadura del General Primo de Rivera. Realizaciones económicas y administrativas. Los últimos Gobiernos de la Monarquía.

Tema 27. La Segunda República española.

Tema 28. La cultura española de comienzos de siglo hasta la Guerra de España.

Tema 29. Economía española en el primer tercio del siglo XX.

Tema 30. Antecedentes políticos del Movimiento Nacional. Tendencias ideológicas y doctrinales.

Tema 31. La Guerra de España.

Tema 32. La postguerra española: reconstrucción y neutralidad. El Bloque Ibérico. El aislamiento diplomático.

Tema 33. El Concordato. Los convenios con los Estados Unidos. Participación española en los Organismos internacionales.

Tema 34. El proceso de industrialización. El I. N. I. El Plan de Estabilización. Los Planes de Desarrollo Económico Social.

Tema 35. Manifestaciones culturales de la España de hoy.

Segundo ejercicio

Tema 1. El Estado moderno: concepto y evolución. Elementos constitutivos del Estado. La nación: sus caracteres.

Tema 2. El poder. La organización territorial del poder. El regionalismo. El nacionalismo. Poder central y poderes locales.

Tema 3. El régimen parlamentario. El régimen presidencialista. Regímenes políticos y formas de Gobierno.

Tema 4. Los partidos políticos: su concepto. Clases y evolución. Estructuras y funciones. Los grupos de presión.

Tema 5. El sindicalismo como fenómeno político. Sindicatos y partidos. El Estado y los Sindicatos.

Tema 6. La participación del ciudadano en la vida pública. La representación política: criterios. El sufragio. Sistemas electorales. Las asambleas legislativas.

Tema 7. El poder judicial. Tipos de organización del poder judicial. El poder judicial y el control de constitucionalidad de las Leyes. El amparo de los derechos constitucionales y las libertades públicas.

Tema 8. El poder ejecutivo. Sus órganos. Relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

Tema 9. El constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas y orientaciones de las diversas Constituciones.

Tema 10. Las Leyes Fundamentales del Reino. Su naturaleza jurídico-política. Las leyes Fundamentales como superlegalidad político-constitucional. El recurso de contrafuero.

Tema 11. El Fuero de los Españoles: análisis de su contenido. La Ley de Libertad Religiosa. Análisis del Fuero del Trabajo.

Tema 12. La Ley de Principios del Movimiento Nacional: análisis de su contenido. Su aspecto político y constituyente.

Tema 13. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido. La Jefatura del Estado. La Sucesión en la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino. El Consejo de Regencia.

Tema 14. La Ley de Cortes. Composición, órganos y funcionamiento de las Cortes Españolas. La Ley de Representación Familiar.

Tema 15. El Movimiento Nacional. Organización y funcionamiento. El Consejo Nacional.

Tema 16. La Organización Sindical. Su participación en los Organismos políticos y administrativos del Estado.

Tema 17. La Organización judicial española. El Tribunal Supremo. Las jurisdicciones especiales.

Tema 18. La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno. Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines.

Tema 19. El Derecho Administrativo. Sus fuentes. Leyes fundamentales y Leyes ordinarias. Decretos-leyes. Los Reglamentos, Instrucciones y Circulares.

Tema 20. El principio de la legalidad. Lo discrecional y lo reglado. El control de la discrecionalidad.

Tema 21. La relación jurídico-administrativa. Sujetos de la relación jurídico-administrativa: la personalidad jurídica de la

Administración. Capacidad jurídica de los entes públicos. Los administrados.

Tema 22. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La eficacia de los actos: nulidad y anulabilidad; convalidación. Revocación del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 23. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 24. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los procedimientos especiales.

Tema 25. Las infracciones jurídicas: concepto y caracteres. Responsabilidad civil, penal y administrativa. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 26. Los recursos en vía administrativa. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. El escrito de queja.

Tema 27. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento.

Tema 28. La organización de la Administración del Estado. Administración Central. El Jefe del Estado. Los Consejos de Ministros. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros.

Tema 29. Los Departamentos ministeriales. Líneas generales de su competencia y organización.

Tema 30. Organos periféricos de la Administración Central: Gobernadores civiles y Delegados del Gobierno. Otros Organos Locales de la Administración Central. La Administración Local. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

Tema 31. Los funcionarios públicos. Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 32. El Ministerio de Información y Turismo. Antecedentes. Servicios que han quedado integrados en el Departamento. Organización del Ministerio.

Tema 33. Los funcionarios del Ministerio de Información y Turismo. Cuerpos Especiales del Departamento. El Cuerpo de Inspectores de Prensa: antecedentes y competencias.

Tema 34. La Subsecretaría del Ministerio de Información y Turismo. Los Servicios del Ministerio en provincias y en el extranjero. La Secretaría General Técnica.

Tema 35. La Subsecretaría de Turismo. Las Direcciones Generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas. Competencias y organizaciones.

Tema 36. Las Direcciones Generales de Cultura Popular, de Cinematografía y de Teatro y Espectáculos. Competencia y organización. La Ley de Prensa e Imprenta como reguladora de la actividad editorial y de las publicaciones unitarias.

Tema 37. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión. Competencias y organización. Radio Nacional de España y Televisión Española.

Tema 38. La Dirección General de Coordinación Informativa. Competencia y organización.

Tema 39. Organización administrativa de la Prensa. La Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa. Antecedentes. Su competencia y organización actual.

Tema 40. La Subdirección General de Prensa. Atribuciones y estructura orgánica actual.

Tema 41. La Subdirección General de Régimen Jurídico de las Empresas. Atribuciones y estructura orgánica actual.

Tema 42. El Gabinete Técnico y Secretaría General de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa. Competencias. Hemeroteca Nacional. Institución San Isidoro.

Tema 43. La Escuela Oficial de Periodismo: antecedentes y organización actual. Las Escuelas Oficiales reconocidas. Las Facultades de Ciencias de la Información.

Tema 44. El Consejo Nacional de Prensa. Antecedentes. Caracter, misión, organización y funcionamiento.

Tema 45. La Comisión de Información y de Publicaciones Infantiles y Juveniles. Antecedentes. Su misión, organización y funcionamiento.

Tema 46. El nuevo derecho de Prensa e Imprenta. Principios generales en que se inspira. Líneas orientadoras y estructura general de la Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966 y disposiciones de desarrollo.

Tema 47. La libertad de expresión de las ideas y su reconocimiento. El artículo 12 del Fuero de los Españoles y el artículo 1.º de la Ley de Prensa e Imprenta. Libertad de expresión y de difusión de las informaciones.

Tema 48. Límites a la libertad de expresión de las ideas. El tema general de los límites al ejercicio de los derechos y su fundamentación jurídica. Análisis del artículo 2.º de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 49. La prohibición de censura. El sistema de la consulta voluntaria: su concepto y alcance. Regulación del tema en el Decreto 753/1966, de 31 de marzo.

Tema 50. Las informaciones de interés general y el derecho a obtener información oficial. Regulación del tema en el Decreto 750/1966, de 31 de marzo.

Tema 51. Materias reservadas: su contenido y alcance. Su regulación legal. La Ley de Secretos Oficiales; breve análisis de su contenido.

Tema 52. Los impresos. Clases y requisitos de los impresos. El requisito del pie de imprenta. El Decreto 743/1966, de 31 de marzo. El Depósito legal. Los impresos clandestinos: difusión a efectos legales.

Tema 53. El depósito de impresos. Análisis del artículo 12 de la Ley de Prensa e Imprenta en relación con el artículo 64 de la misma. El secuestro previo de publicaciones: su naturaleza y alcance jurídicos. El Decreto 752/1966, de 31 de marzo.

Tema 54. El régimen especial de las publicaciones infantiles y juveniles. El artículo 15 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Estatuto regulador de 19 de enero de 1967. Análisis de su contenido.

Tema 55. Las Empresas periodísticas. El principio de libertad de constitución. Formas de la Empresa periodística. Disposiciones sobre el patrimonio y organización interna. El objetivo social específico. El artículo 12 del Estatuto de la Publicidad.

Tema 56. El régimen de las Empresas periodísticas. Normas sobre Empresas constituidas en forma de Sociedad anónima. La Empresa periodística y las publicaciones de contenido especial. Modificaciones en la estructura de la Empresa periodística.

Tema 57. El Registro de Empresas Periodísticas. Análisis del Decreto 749/1966, de 31 de marzo. Las causas denegatorias y de cancelación de las inscripciones. Sistemas de recursos.

Tema 58. El régimen de Agencias informativas. Las inscripciones de las mismas. Análisis de las disposiciones contenidas en el capítulo VI de la Ley de Prensa e Imprenta y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo. La información extranjera y la Orden de 1 de septiembre de 1966.

Tema 59. El régimen de Empresas editoriales. Consideración del capítulo VII de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 748/1966, de 31 de marzo.

Tema 60. El régimen de las Empresas importadoras de publicaciones extranjeras. Difusión de impresos editados en el extranjero. El artículo 55 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 747/1966, de 31 de marzo.

Tema 61. Disposiciones sobre Agencias informativas extranjeras y corresponsales informativos en el extranjero. Los artículos 56 y 57 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 744/1966, de 31 de marzo.

Tema 62. La regulación de la profesión periodística y de los Directores de publicaciones periódicas. El principio de libertad de designación de Directores. Normas contenidas en la Ley de Prensa e Imprenta. El Registro Oficial de Periodistas y su regulación. Intrusismo profesional.

Tema 63. El Estatuto de la Profesión Periodística de 13 de abril de 1967. Antecedentes legales y examen de sus disposiciones. Los principios generales de la profesión periodística.

Tema 64. El Jurado de Ética Profesional y el Jurado de Apelación. Su creación y normas reguladoras fundamentales. Su Reglamento.

Tema 65. Beneficios y normas de protección económica a las Empresas periodísticas y a sus publicaciones. La prensa estudiantil. La «Hoja Oficial del Lunes»; la Orden de 21 de mayo de 1965. Las Ordenes de 2 de marzo y 2 de agosto de 1966 sobre horario de aparición de las publicaciones periódicas.

Tema 66. La Reglamentación Laboral de Trabajo en Prensa: breve análisis de su contenido. La publicidad en prensa: breve análisis del Estatuto de la Publicidad.

Tema 67. La Ley de Prensa e Imprenta y las publicaciones unitarias. El depósito y la consulta voluntaria: su regulación en los Decretos 754 y 755 de 31 de marzo de 1966. El pie de imprenta: Decreto 751/1966, de 31 de marzo.

Tema 68. Las infracciones administrativas en materia de prensa e imprenta. Expedientes administrativos: el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden de 22 de octubre de 1952. Desarrollo y examen de su contenido. Sistema de recursos.

Tema 69. El derecho de réplica. Concepto y naturaleza. Los artículos 58 y 61 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 746/1966, de 31 de marzo.

Tema 70. El derecho de rectificación. Concepto y naturaleza. El artículo 62 de la Ley de Prensa e Imprenta y el Decreto 745/1966, de 31 de marzo.

Tema 71. Las garantías del ejercicio de la libertad de expresión. Especial consideración del artículo 5.º de la Ley de Prensa e Imprenta. Examen y análisis de los artículos 193 y 194 del Código Penal.

Tema 72. La responsabilidad penal en materia de prensa e imprenta. Artículos 164 bis y 165 bis a) y b) del Código Penal. Las faltas de imprenta en el Código Penal. Análisis de las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Otras disposiciones penales. Competencias especiales.

Tema 73. La responsabilidad civil y sus supuestos. Análisis del artículo 65 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 74. La responsabilidad administrativa. Infracciones y sanciones. Responsabilidad del Director y de la Empresa; carácter. Examen de los artículos 66 a 72 de la Ley de Prensa e Imprenta.

Tema 75. Las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Prensa e Imprenta. El Decreto de 23 de julio de 1966 sobre las publicaciones de la Iglesia.

Tercer ejercicio

Tema 1. La comunicación social: su naturaleza y sus fines. Funciones y disfunciones. Comunicante, receptor, medio, mensaje. Características del auditorio-masa.

Tema 2. La opinión pública: naturaleza y caracteres. La formación de la opinión pública. Expresión y conocimiento de la opinión pública.

Tema 3. Características y contenido de los medios de comu-

nicación en España. Estudio general de los medios. Exposición de los distintos medios de comunicación en España.

Tema 4. Publicidad, propaganda y relaciones públicas. Analogías y diferencias.

Tema 5. La actualidad: su estructura, vigencia y contingencias. El periodismo como expresión técnica de la actualidad. El periodista como especialista de la actualidad.

Tema 6. Materiales de la información: clasificación. La noticia: concepto y elementos. El elemento subjetivo de la noticia. Modalidades de la noticia.

Tema 7. La búsqueda de la noticia. El campo informativo y su sectorización. Centros productores de la noticia. Fuentes de información.

Tema 8. Metodología de las ciencias de la comunicación social. Ciencias de la información. Técnicas de persuasión.

Tema 9. Régimen de funcionamiento de los medios de comunicación social: sistemas preventivos y correctivos. Generalidades sobre la regulación jurídica de la libertad de expresión. La responsabilidad en el ejercicio de la libertad de prensa.

Tema 10. El periodismo como ciencia de la información. Periódico y periodismo. Formación social del periodismo.

Tema 11. Redacción de noticias, notas y gacetillas. Noticias e información: sus diferencias. Los resúmenes: reglas para condensar. Redacción objetiva y subjetiva.

Tema 12. La crítica, sus requisitos. Diversos tipos de crítica. Crítica periodística y crítica literaria. Crítica y reseña: diferencias. La terminología en la crítica.

Tema 13. El editorial. Técnica y estilo del comentario. Divulgación. Tipos de comentarios. Condiciones del editorialista. La especialización.

Tema 14. El artículo periodístico: sus distintas clases. La actualidad y lo intemporal. El escritor y el Periodista. La brevedad. Divulgación y vulgarización.

Tema 15. La titulación periodística: informativa, sugestiva, sensacionalista. Titulación telegráfica. Titulación de noticias, informaciones, crónicas, reportajes y artículos. Titulación publicitaria. Titulares y sumarios.

Tema 16. La información periodística: su estructura. Técnicas de redacción. El orden de prioridad y sus factores determinantes. Presentación tipográfica. Ladillos.

Tema 17. El reportaje: su técnica y características. La encuesta periodística. La entrevista. Ruedas de Prensa.

Tema 18. La crónica: sus elementos esenciales. Condicionamientos en su redacción. Versión personal de los acontecimientos. El cronista y sus elementos de trabajo.

Tema 19. El lenguaje telegráfico. Economía de palabras. El «colleet press» y las tarifas. Despachos telegráficos. Supresión y agrupación de palabras: expresiones convencionales.

Tema 20. El proceso del periódico. La redacción. Funciones del Redactor Jefe y de los Jefes de Sección. Preparaciones de originales y confección.

Tema 21. El proceso del periódico. La imprenta. Composición y armado. La estereotipia. La impresión en plomo y en rotativa. Impresiones en huecograbado y offset.

Tema 22. La evolución de la prensa y sus factores. De los orígenes a 1815. Los primeros años de la prensa. De 1815 a 1914. Desarrollo y apogeo de la prensa.

Tema 23. De 1914 a nuestros días. La información moderna.

Tema 24. Las primeras manifestaciones concretas del periodismo español: siglos XVII y XVIII. La prensa española en la primera mitad del siglo XIX. Ordenación jurídica, periódicos y Periodistas.

Tema 25. El periodismo español en la segunda mitad del siglo XIX: grandes periodistas y principales órganos. La prensa en provincias en el mismo periodo.

Tema 26. La prensa española en el siglo XX. «ABC», «El Sol» y «El Debate»: significación de estos órganos en la vida española de su tiempo. Los periódicos de partidos y sus principales órganos. La prensa española bajo el Gobierno de Primo de Rivera y la Segunda República.

Tema 27. Evolución corporativa del periodismo español. Nacimiento y regulación actual de las Asociaciones de la Prensa.

Tema 28. La prensa española actual: diarios de Madrid y Barcelona (características formales, orientación y difusión).

Tema 29. La prensa española actual: los más importantes diarios regionales (características formales, orientación y difusión).

Tema 30. La prensa española actual: semanarios gráficos de información general (características formales, orientación y difusión).

Tema 31. La prensa española actual: publicaciones de contenido político, social, cultural y religioso (características formales, orientación y difusión).

Tema 32. La prensa española actual: publicaciones infantiles y juveniles, festivas y de humor (características formales, orientación y difusión).

Tema 33. La prensa española actual: publicaciones económicas y técnicas (características formales, orientación y difusión).

Tema 34. La prensa española actual: principales Empresas periodísticas. Orientación y órganos más destacados de cada una de ellas.

Tema 35. La prensa española actual: personalidades y figuras de la profesión en cada una de sus facetas.

Tema 36. Los grandes órganos del periodismo mundial. Inglaterra, Francia, Alemania, Estados Unidos, Japón, U.R.S.S.

Tema 37. Las Agencias informativas: su origen, nacimiento y desarrollo. Las grandes Agencias informativas y su influencia en el mundo de hoy. Las Agencias en España.

Tema 38. Los modernos medios de difusión. La radio y la televisión: organización y características de cada uno de los medios.

Tema 39. La técnica moderna y la transmisión periodística. Sistemas electrónicos. Satélites artificiales de comunicaciones: su aplicación en la información periodística. Futuro inmediato de las comunicaciones.

Tema 40. Concepto y características de la Empresa periodística. La economía de la Empresa periodística: análisis de ingresos y gastos. La publicidad: determinación de tarifas. Circulación y promoción. Organización de la Empresa periodística.

Tema 41. Características económicas de las Empresas de radio y televisión. Empresas conexas con las informativas: Agencias de Publicidad. Sociedades de distribución: características económicas. Instituciones para el control de difusión de las publicaciones periódicas.

ADMINISTRACION LOCAL

1315 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.*

Se hace público el Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de la plantilla de la Corporación, conforme a convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 5 de julio de 1974 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto de 1974, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emiliano Alonso Sánchez Lombas, Presidente de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: Don Alfredo García Fraile, Catedrático.—Suplente: Don Eustasio del Barrio Sanz, Catedrático.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, ilustrísimo señor don Miguel Figueira Louro.—Suplente: Don José Manuel Ardoy Fraile.

Por la Abogacía del Estado: Titular, el Jefe de la misma, ilustrísimo señor don Daniel Alonso Rodríguez-Rivas.—Suplente: El Abogado del Estado don Manuel Martínez García de Otajo.

Don Apolinar Gómez Silva, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Maximino Martínez Alaiz, Jefe de Negociado de Gobernación.

León, 3 de enero de 1975.—El Presidente.—115-E.

1316 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para proveer la plaza de Médico Anestesiista Reanimador de la Beneficencia Provincial.*

El Tribunal que ha de juzgar el concurso de Médico Anestesiista Reanimador de la Beneficencia Provincial, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1974, y en el de la Provincia número 180, del día 9 de agosto del mismo año, estará formado, a tenor de lo establecido en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por los siguientes miembros:

Presidente: Don Félix Paredes Montealegre, Diputado provincial.

Vocales:

Don Máximo Martín Aguado, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Alfonso Pedro Cabello Rivadeneira, representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

Don Eugenio Tomás López-Trigo Torres, Vocal titular representante de la Dirección General de Sanidad.

Don Rafael Vara López, Vocal suplente representante de la Dirección General de Sanidad.

Don Alfonso López-Fando Rodríguez, Médico de la Beneficencia Provincial.

Secretario: Don Vicente Doral Isla, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Apolonio Rodríguez Patiño, Técnico de la Administración General.

Lo que se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos y público en general, en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria.

Toledo, 3 de enero de 1975.—El Presidente, José Finat y de Bustos.—El Secretario, Vicente Doral Isla.—138-E.

1317 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.*

En la convocatoria anunciada por este Ayuntamiento para provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal, se ha dispuesto lo siguiente, sobre admisión y exclusión de solicitantes:

Admitidos

1. D. José Fernández Lara.
2. D. José Antonio Fuente Díez.
3. D. Alejandro Goyeneche Suárez.
4. D. José Antonio Gutiérrez Caballero.
5. D. José Luis Iparraguirre Suquia.
6. D.^a María Begoña Mendía Zufria.
7. D. José María Sastre Martín.
8. D. Paulino Villar Mendoza.

Excluidos

1. Don José Encalado Leal, por haber presentado su proposición fuera de plazo.

De conformidad con lo que determina el artículo 5.º, 2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días.

Eibar, 17 de enero de 1975.—El Alcalde, Antonio María de Yraolagoitia.—446-A.

1318 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición de cuatro plazas de Auxiliares administrativos.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de enero de 1975, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 y 26 de octubre y 7 de noviembre de 1974 y «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre del pasado año, que a continuación se transcribe:

Admitidos

- D.^a Josefina Alejandro Martel.
- D. Juan Andrés Arroyo Sánchez.
- D.^a Mariana Betancort Egea.
- D. Isidro Betancort Egea.
- D. José Betancort Martel.
- D. Francisco Bueno González.
- D.^a María Catalina Castellano Molina.
- D.^a María del Carmen Canals Martín.
- D. Carlos Díaz Sánchez.
- D. José Luis Díaz Viera.
- D. Luis Antonio López Sosa.
- D.^a Ana Rosa Macías Melián.
- D.^a María Magdalena Medina Castro.
- D. José Navarro Artiles.
- D.^a Elisa Ojeda Cruz.
- D.^a María Joaquina Quintana Suárez.
- D. Agustín Rosales Cruz.
- D. Sergio Santana Montesdeoca.
- D. Francisco Miguel Santana Rivero.
- D. Juan Carlos Suárez Monzón.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, 2.º, de la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Telde, 10 de enero de 1975.—El Alcalde, Alejandro Castro Jiménez.—247-E.